

1. Gestión de la Comisión Multisectorial Permanente Encargada de la Implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021).

La Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021), se constituyó mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP (14.04.12). Tiene como finalidad monitorear y contribuir al cumplimiento de las metas emblemáticas, objetivos estratégicos, resultados esperados, metas y estrategias de implementación del PNAIA 2021.

Este espacio la preside el Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Secretaría Técnica está a cargo de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes y la conforman quince entidades públicas¹, tres miembros supernumerarios² y tres instituciones de la sociedad civil³. Asimismo se coordina con una representante del Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de articular los programas presupuestales y facilitar la implementación del PNAIA 2021 (artículo 9°).

Entre las principales acciones desarrolladas por la Comisión Multisectorial durante el año 2015, cabe mencionar las siguientes:

ACCIONES COMISIÓN MULTISECTORIAL AÑO 2015

- a) Aprobación de la **Ley N° 30362 “Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo 001-2012-MIMP que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del PNAIA 2010-2021”**. Esta norma no sólo garantiza la implementación del Plan, sino que además destaca que los recursos para su cumplimiento serán consignados en las leyes anuales de presupuesto a través de pliegos nacionales, regionales y locales, cuyas actividades, acciones de inversión u obras estén asociadas a la ejecución y logros de los resultados esperados, en el marco del seguimiento al gasto público en las niñas, niños y adolescentes; señalando de igual forma que los gobiernos regionales y locales deberán constituir espacios multisectoriales para la formulación, implementación, monitoreo y evaluación

¹ Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del MIMP, quien la preside, Secretaría General de la PCM, Viceministerio de Salud, Viceministerio de Gestión Pedagógica, Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, Viceministerio de Trabajo, Viceministerio de Orden Interno, Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Viceministerio de Turismo, Viceministerio de Comunicaciones, Viceministerio de Gestión Ambiental, Viceministerio de Interculturalidad, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional de Defensa Civil, Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.

² Ministerio Público: Poder Judicial y Reniec

³ Un representante del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, MCLCP y UNICEF.

de acuerdo a sus competencias consignadas en los Planes Regionales de Acción por la Infancia y Adolescencia.

- b) En relación a la **Taxonomía** como metodología aplicada para medir el gasto público en el marco del PNAIA 2021, se gestionó la incorporación de un anexo en la Ley de Presupuesto Público 2016, esta metodología como herramienta de seguimiento, así como también se incluyó en el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2014-2016 de PCM por ser una herramienta que contribuye alcanzar compromisos del Estado peruano en materia de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana.
- c) El presupuesto destinado a la implementación del PNAIA durante el **año 2015 asciende a 31 mil 782 millones de soles. Lo que equivale a un incremento de 10% respecto al año 2014.** A noviembre del año 2015 se ha ejecutado 24 mil millones de soles.
- d) Se impulsó la ratificación del “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones”.
- e) Se ha **incorporado al Sistema de Monitoreo y Evaluación del PNAIA 2021 el módulo de presupuesto**, lo que proporcionará información del gasto público en infancia y adolescencia asignado y ejecutado a cada objetivo y resultado esperado del PNAIA, y se capacitará en el uso y empleabilidad del aplicativo informático a los sectores, instituciones, gobiernos regionales.
- f) Incidencia ante el Congreso de la República para la aprobación de la **“Ley N° 30403 que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes”**, siendo presentada por el Poder Ejecutivo como segunda iniciativa.
- g) **Evaluación Bianual (2012- 2014) del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2021**, el mismo que estará culminado a fines del mes de febrero.
- h) Presentación a PCM del Informe Anual de Avances de las metas del PNAIA y Resumen Ejecutivo correspondiente al año 2014, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 27666.
- i) Evento del Día del Niño Peruano (Ley N° 27666) realizado en Tambopata - Madre de Dios el cual convocó a 2 mil niñas y niños de 03 a 12 años de edad acompañados de sus padres y madres de familia. Participaron la Ministra de la

Mujer y Poblaciones Vulnerables, Viceministro de Poblaciones Vulnerables y Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios. (12ABR15)

- j) Reportes trimestrales que permitieron dar alertas sobre los avances de los indicadores del PNAIA año 2015 calculados por el INEI a través de las encuestas ENDES y ENAHO, sesiones (3) con miembros titulares y (3) con representantes alternos.
- k) Aprobación de 02 Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia de Ucayali y Cusco (Ordenanza Regional N° 010-2014-GRU/CR 21/04/15) (Ordenanza Regional N° 101-2015-CR/GRC.CUSCO 07/11/15).
- l) En el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS se han realizado 08 Zarpes; la PIAS Napo (05) PIAS Putumayo I (2) y PIAS Morona (1), con la prestación de 8 multiservicios del Estado: DIRESA, SIS, RENIEC, JUNTOS, PENSIÓN 65, protección frente a situaciones de violencia, inclusión financiera, beca 18.
- m) 04 talleres pre-zarpe Napo (3) Putumayo y Morona (1) con la finalidad de preparar a los operadores para la implementación de los servicios en las PIAS- Río Napo, Putumayo I y Morona. (MAR, MAY y NOV).
- n) Conformación de 03 Comités Locales de Gestión en la cuenca del Napo (distritos de Torres Causana, Napo y Mazán) en el marco de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad.
- o) Se promovió ser parte del Estudio multinacional sobre los determinantes de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, siendo el Perú uno de los 4 países a nivel mundial elegidos para realizar el mismo, el mismo que hoy se presenta sus resultados.